

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Numero 6, vivienda numero 2 de la planta primera, escalera número 1, del edificio o bloque construido sobre la parcela número 22-d del plan parcial de ordenación urbana, «Finca de los Paules». Denominada urbanización «Casablanca-3» de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en el lugar conocido por Lomo Apolinario. Ocupa una superficie útil de 66 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, solana, baño, aseo y terraza.

Y linda: Norte, zona común ajardinada; sur, zona común ajardinada y caja de escaleras y ascensor, por donde tiene su acceso; naciente, vivienda número 1 de la misma planta y escalera, y poniente, zona común ajardinada.

Su cuota de participación: Es de 2.4000 por 100.

Inscripción: Finca número 13.528, que es la cuarta de la misma, obrante al folio 211, del libro 149 de la sección tercera, tomo 1.897.

Tipo de subasta: 12.127.500 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.529.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruíz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264/97, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Julia Torres Hidalgo, contra doña Fernanda Porras Callero y don Fausto Díaz Carrasco, sobre reclamación de cantidad de 9.762.836 pesetas de principal, así como los gastos, costas e intereses que se produzcan, en cuyos autos, por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble hipotecado de los deudores.

Bien inmueble hipotecado propiedad de los deudores:

Finca ubicada en edificio sito en avenida de Andalucía, sin número de gobierno, con fachada principal a dicha avenida, planta 2.ª, piso derecha, subiendo la escalera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 695, libro 693, folio 174, inscripción cuarta, finca registral número 37.492. Con valor, a efecto de subasta, según hipoteca, en 14.500.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero, el día 26 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos.

Segundo, el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas treinta minutos.

Tercero, el día 26 de junio de 2000, a las diez horas treinta minutos.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0264-97 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de la valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al del tipo de dicha subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil) se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar. Y para el caso de que los deudores no pudieran ser notificados en la forma ordinaria que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria sirva el presente de notificación en forma a los deudores de los señalamientos efectuados.

Linares, 7 de enero de 2000.—La Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2, María de los Ángeles Ruíz González.—La Secretaria sustituta, Josefina Miñarro de la Blanca.—14.525.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lora del Río (Sevilla), y de su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 330/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador don Rafael Cardenas

Cubino, contra don Manuel Díaz Naranjo, don Manuel Díaz Rodríguez y doña Pastora Naranjo López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000017033096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primer subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Cuarta parte indivisa de la finca rústica, suerte de tierra de secano, de 1.000 metros cuadrados, procedente de la conocida por Vegueta de Roque, al sitio de la Rivera del Viar, en el término de Cantillana, finca número 5.728, inscrita al tomo 372, libro 76, folio 163, Sección Cantillana del Registro de la Propiedad de Lora del Río.

Urbana: Sita en Cantillana, finca número 2.243-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 372, libro 76, folio 152, sita en calle Castelar, 47, de Cantillana, de 196 metros cuadrados de superficie y de 98 metros cuadrados construidos.

Tipo finca 2.243: 16.660.000 pesetas.

Finca 5.728, una cuarta parte: 1.687.500 pesetas.

Lora del Río, 31 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—14.530.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del ar-